

AJDIP/085-2020

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
10-2020	08-05-2020	JD	DE INMEDIATO

Considerando

1-Procede la señora Paola Vega Castillo a presentar la solicitud de recurso de revisión en contra de la firmeza del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/077-2020 con el cual se aprobó el “Reglamento para el Seguimiento, Control y Vigilancia de Embarcaciones Pesqueras y de Apoyo a la Pesca de las Flotas Nacional y Extranjera”, ya que el mismo no contaba con las dos terceras partes requeridos para mayoría calificada para su firmeza, según lo establecido en el artículo 56 de la Ley General de Administración Pública y en el capítulo VII del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPESCA .

2-Que habiéndose procedido a analizar la solicitud presentada por la Directora Paola Vega Castillo, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger el Recurso de Revisión presentado por la Directora Paola Vega Castillo en contra de la firmeza del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/077-2020 con el cual se aprobó el “Reglamento para el Seguimiento, Control y Vigilancia de Embarcaciones Pesqueras y de Apoyo a la Pesca de las Flotas Nacional y Extranjera”.

Cordialmente;



Licda. Fency Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.